

INFORME DE GESTION

FECHA DE CORTE: 31 DE DICIEMBRE DE 2014

La Misión y Visión de la Gobernación del Departamento de La Guajira, se consolidan y definen dentro del Plan de Desarrollo Aprobado a través de la Ordenanza No 384 de 2014 "HAGÁMOSLO JUNTOS".

MISION

El departamento de La Guajira, de acuerdo con su responsabilidad como entidad pública territorial promotora del desarrollo social y económico liderará la transformación y modernización administrativa con participación comunitaria y alianzas público-privadas mediante la administración eficaz de los recursos públicos para incrementar la infraestructura y los servicios públicos garantizando la calidad de vida, dignidad, bienestar y seguridad de la población, asegurando la sostenibilidad ambiental del departamento de La Guajira.

VISION

"La Guajira en el horizonte del 2032, será un polo de desarrollo turístico, agroindustrial, minero-energético, portuario, y de conexión regional del comercio internacional, líder en producción de alimentos orgánicos y explotación de carbón mineral, abriéndole paso a las alianzas público-privadas y académicas, para la integración con el Caribe insular, en búsqueda de economías de escala para su desarrollo, como oferta regional exportable. Seremos un Departamento dotado de una infraestructura base más adecuada para el bienestar de la población, conformado además, por una sociedad más humana e incluyente, con seguridad agraria, hídrica y alimentaria, saludable, educada, pacífica, participativa,

productiva y competitiva, que promueve la garantía de derechos por el enfoque diferencial, el mínimo vital del agua potable y el respeto por todas las formas de vida, en armonía con los recursos naturales renovables y el ambiente”.

OBJETIVOS DEL CONTROL INTERNO

1. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten
2. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.
3. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad.
4. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.
5. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.
6. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.
7. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.

8. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

PRINCIPIOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

ECONOMIA: Todos los recursos físicos, económicos y financieros, así como el talento humano, tanto de la Oficina como de la entidad en general, deben ser aplicados de la manera más óptima, para el logro de los objetivos propuestos.

IGUALDAD: Todos los servidores públicos de la Gobernación de La Guajira recibirán trato uniforme y equitativo, frente a las acciones de control y asesoría por parte de la Oficina de Control Interno.

CELERIDAD: Los funcionarios de la Oficina de Control Interno adelantarán todas sus acciones y actos con oportunidad, agilidad, efectividad y confianza.

IMPARCIALIDAD: Las actuaciones de los funcionarios de la Oficina de Control Interno, estarán revestidas de total transparencia, sin ningún tipo de discriminación y afección de los intereses individuales y/o colectivos.

RESERVA: Los aspectos y hallazgos encontrados, con ocasión de la actuación de la Oficina de Control Interno, serán mantenidos en absoluta reserva y confidencialidad. Solo se pondrán al conocimiento público cuando procedan para una gestión positiva y proactiva.

INTEGRIDAD: Los funcionarios de la Oficina de Control Interno en sus actuaciones, están obligados a ser veraces, intelectualmente honestos y libres de conflictos de interés.

OBJETIVIDAD: La intervención de la Oficina de Control Interno, se limitará al análisis de la realidad observada y comprobable.

INDEPENDENCIA: Los juicios que se emitan con ocasión de los procesos de auditoría interna serán producto de la objetividad en el análisis independiente de la prueba.

APEGO A LA NORMA: Las actuaciones de los funcionarios de la Oficina de Control Interno, desarrollarán sus actividades con total subordinación al ordenamiento legal.

En el Plan de Desarrollo Departamental se incluyó un eje estratégico con un componente para el fortalecimiento institucional en el programa denominado “Sistema de Gestión Integrado bajo las normas establecidas: “Modelo Estándar de Control Interno MECI – NTC GP 1000 y SISTEDA”, que para su desarrollo se hace necesario la implementación y ejecución de los siguientes programas:

1. Capacitación a los funcionarios de la administración departamental en la cultura de autocontrol.
2. Presentación de informes de control interno anualmente (Evaluación anual a todas las dependencias de la gobernación).
3. Evaluación anual a todas las dependencias de la Gobernación.

4. Evaluación de los planes de mejoramiento establecidos en la entidad.
5. Atención a los requerimientos generados en los procesos de auditoría realizados por entes externos.
6. Desarrollo de auditorías internas durante cada vigencia.
7. Evaluación independiente por año sobre el avance de la implementación del sistema de control interno.
8. Levantar el mapa de riesgos administrativos de la administración departamental y hacer una evaluación anual del mismo.

Es de notar, que esta administración "HAGÁMOSLO JUNTOS" se inicia en junio de 2014 y va hasta el 31 de diciembre de 2015, se parte de una ejecución del 0% del plan o programa como línea base, correspondiendo ejecutar durante la presente vigencia fiscal prácticamente el 100% de lo planeado inicialmente.

GESTION FINANCIERA

Se efectuó seguimiento al Presupuesto General de Rentas y Gastos, al Balance General y al estado de Actividad Financiera, Económica y Social con corte a 31 de diciembre de 2014, mostrando los siguientes resultados en miles de pesos:

	Presupuestado	Ejecutado
Ingresos	283.721.365	325.396.065
Gastos de Funcionamiento	24.659.934	17.403.643
Gastos de Inversión	256.939.544	116.054.754

En lo que respecta a las cuentas por pagar, los resultados presentados en el Balance General no coinciden con la relación de la ejecución presupuestal de gastos y el listado suministrado por la Secretaría de Hacienda, debido a que la Apropriación final no coincide con la suma de los compromisos, más los pagos, que deben coincidir con el valor de la apropiación inicial. Es importante para la administración precisar que el Balance General a 31 de diciembre de 2014, refleja disponibilidad de efectivo en las diferentes cuentas bancarias por valor de 581.312.239; sin embargo aparecen reportados pasivos exigibles por valor de 338.193.085 distribuidos así: corrientes 135.570.693 y no corrientes 202.622.392; con lo anterior, se evidencia que el programa de Saneamiento Fiscal y Financiero aprobado por el Ministerio de Hacienda, no se venía ejecutando a cabalidad a pesar de existir flujo de efectivo disponible, situación que ha cambiado desde el segundo semestre de la vigencia anterior.

Aunque no se nota mejora en el recaudo de los ingresos, sin embargo, se realizó control oportuno de los gastos de la administración en cuanto a Libre Destinación, de acuerdo a los topes establecido por la Ley 617 de 2000, mejorando la relación ingresos versus gastos de funcionamiento.

GESTION CONTRACTUAL.

Durante el primer semestre se presentaron varios impases al no publicar la administración los actos administrativos a través de los cuales se le concedieron facultades al ejecutivo departamental para modificar el presupuesto y por medio del cual se facultó al gobernador para contratar, acciones desaprobadas que contrastan con los principios de transparencia y publicidad de los actos, trayendo consecuencias negativas, como la nulidad de los actos y contratos; como también

la declaratoria de desiertas de algunas convocatorias iniciadas; acciones que además de poder causar detrimento a la administración, retroceden en el tiempo el avance en los procesos administrativos y bajan el índice de transparencia de la administración. A partir del segundo semestre de 2014 ha mejorado la percepción del ciudadano frente a la Gobernación de La Guajira, al punto que se logró realizar una Audiencia Pública de Rendición de Cuentas que no se realizaba desde el año 2012; tanto los actos (ordenanzas, resoluciones y decretos), como la actividad contractual se viene publicando de manera oportuna tanto en la página web de la Gobernación de La Guajira, como en la Gaceta Departamental, acción que permite mejorar la percepción de la comunidad hacia la entidad.

GESTION DOCUMENTAL.

Podemos definir la Gestión Documental, como un conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación; como también para la conservación histórica de la entidad.

Examinada la anterior definición, es dable inferir que la Gobernación de La Guajira no viene cumpliendo con esta exigencia legal; debido a que en la entidad territorial no cuenta con un sistema de archivos que cumpla con los requerimientos mínimos que exige la ley 594 de 2000, porque a la fecha no se han realizado las tablas de retención, no existe un lugar apropiado para almacenar en forma técnica los documentos (archivo central), en la mayoría de las dependencias no existen estantes o muebles adecuados que permitan mantener disponible y en buen estado la información que se maneja; como tampoco existe un inventario de la información que tiene la Gobernación de la Guajira a través de una archivo central,

como tampoco por dependencias. La Secretaría General con el apoyo del Ejecutivo departamental, debe propender por adelantar las gestiones necesarias para mejorar la situación archivística del departamento; como también se sugiere estudiar la posibilidad de actualizar el Comité Departamental de Archivos

DESARROLLO INSTITUCIONAL.

Esperamos que para este año mejore la situación en esta área, ya que no se ha notado progreso alguno, las oficinas no están dotadas de equipos de cómputos, impresoras, líneas telefónicas, escáner, cámaras videograbadoras y demás máquinas y equipos de tecnología de punta que permita un buen funcionamiento de la administración, es claro que la escasez de tecnología va de la mano de un conjunto de recursos tanto físicos, como humano que deben ser utilizados de manera armónica; sin embargo se ha notado avances en la adquisición de papelería y útiles de oficina, tintas y demás materiales que permiten realizar las labores de manera eficiente y oportuna. Se destaca el programa iniciado para actualizar el MECI y la certificación en calidad de la Oficina de Planeación; como también se destaca la certificación en calidad obtenida por la Secretaría de Educación Departamental.

GESTION ADMINISTRATIVA.

Se puede notar a simple vista los cambios surtidos con el cambio de administración. A partir del segundo semestre de la vigencia fiscal 2014, se vienen publicando los actos administrativos en la página web de la Gobernación de La Guajira, indicando con ello que se ha dado paso a una mayor transparencia en cuanto a la publicación de la información y de las gestiones que adelanta la administración. Es importante destacar el uso de los correos institucionales y la

creación de un chat institucional interno para que la comunicación sea efectiva entre los funcionarios; también se pueden apreciar grandes avances en mejoras del ambiente laboral, tanto en parte física (aires acondicionados en las oficinas) como en la parte humana; vacaciones programadas, pagos de la nómina puntual (antes del día 30 de cada mes), incentivos laborales del personal inscrito en carrera (encargos de funcionarios en cargos de mayor rango que cumplan con los requisitos).

También es destacable la mejora en la remisión de los informes a los órganos de vigilancia y control como el FUT, información Financiera Económica y Social, SGP, SIA, entre otros; sin embargo a veces no se remite oportunamente la información, debido a que sectoriales no reportan la información para ser consolidada por la persona encargada de realizar dicha acción.

Además podemos destacar la mejora en el pago del personal contratado, quienes prestan el servicio como apoyo a la gestión en las diferentes dependencias de la administración; como también se destaca el funcionamiento activo de los comités de Conciliación y Defensa Judicial y de Saneamiento Fiscal y Financiero, trayendo como consecuencia una respuesta oportuna a las obligaciones existentes (para el taxímetro de los intereses moratorios), como también la atención oportuna de los litigios. Es importante señalar que la Gobernación de La Guajira viene dando respuesta oportuna a las exigencias de las entidades de vigilancia y control, como también a los requerimientos de la comunidad en general, acción que se puede verificar con la urgencia por la llegada del fenómeno del niño y los diferentes paros y bloqueos en las diferentes vías que se han realizado en el departamento.

SEGUIMIENTO ATENCION AL CIUDADANO – (PQR)

En cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, la Oficina de Control Interno ha venido realizando seguimiento a los Derechos de Petición y demás acciones interpuestas contra la administración departamental, a fin de que se responda de manera oportuna y de fondo, reflejando la eficiencia administrativa y la mejora de la percepción ciudadana como índices de corrupción. La información recopilada tiene como fuente primaria la base de datos de los diversos aplicativos, con las peticiones que ingresaron a través de la ventanilla única y que luego son distribuidas a las diferentes dependencia (de acuerdo a las competencias) para ser respondidas; aunque se hace imposible hacer seguimiento a la correspondencia que ingresa directamente a las oficinas que son responsable del proceso a que hace referencia la solicitud, como también de las dependencias que funcionan fuera del Palacio de La Marina.

Es importante manifestar que a partir del segundo semestre ha mejorado notablemente las respuestas en oportunidad y confiabilidad, tanto a las peticiones como a los requerimientos que realizan los diferentes órganos de vigilancia y control. Dentro que las oficinas que menos responden o responden de manera extemporánea se encuentran Contratación (la que menos respondía hasta junio de 2014), educación, Jurídica y salud; situación que ha venido cambiando, debido a que la oficina de Contratación a 31 de diciembre de 2014, es la dependencia que viene respondiendo con mayor oportunidad y eficiencia.



ELOY ENRIQUE SAURITH ROJAS

Asesor con Funciones de Control Interno